

ORD. 128/2012 - REGISTRO DE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS.-

Publicado el 8 agosto, 2012

VISTO

La presencia en espacios públicos y en la vía pública de perros denominados potencialmente peligrosos;

El riesgo potencial que causa el ataque de este tipo de animales;

La cantidad de agresiones, que han dañado a personas, y que en otros lugares han resultado mortales; y

...CONSIDERANDO

QUE la Provincia de Buenos Aires ha legislado sobre la tenencia de perros peligrosos en la Ley Provincial 14.107 de Registro de Propietarios de Perros Potencialmente Peligrosos;

QUE es responsabilidad de este Cuerpo Deliberativo legislar en consonancia con la legislación vigente;

QUE es función del Municipio resguardar la integridad física de las personas;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - Adhiérase en todos sus términos a la Ley Provincial 14.107.

ARTICULO 2º - Créase en el Partido de Salto el Registro de Propietarios de Perros Potencialmente Peligrosos.

ARTICULO 3º - En el Registro se consignaran los datos personales del solicitante y respecto del perro, sus características y el lugar habitual de residencia.

ARTICULO 4º - El Registro entregará al solicitante un instructivo de crianza y prevención en el cual se indicaran al menos las disposiciones establecidas en la Ley Provincial 14.107 para la tenencia de perros potencialmente peligrosos, y las condiciones mínimas de adiestramiento y sociabilidad que requieren los mismos,

-
ARTICULO 5º - El Registro estará bajo la órbita de la Dirección de Bromatología, Higiene y Veterinaria Municipal.-

-
ARTICULO 6º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los ocho días del mes de Agosto del año dos mil doce.-

ENTRADAS

-
Ingresado como Correspondencia Recibida en Sesión Ordinaria de fecha 25 de Abril de 2012 y girado a la Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos.-

SALIDAS

-
El Proyecto de la Comisión fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo, en Sesión Ordinaria de fecha 08 de Agosto de 2012.-

Se envió copia de estilo al Departamento Ejecutivo con fecha 13 de Agosto de 2012.-

-